

**QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.
AYUNTAMIENTO 2009-2012.**

DÍA: 14 DE DICIEMBRE DEL 2011.
HORA: 13:00 HORAS.
LUGAR: SALÓN DE SESIONES
DEL R. AYUNTAMIENTO

ORDEN DEL DÍA

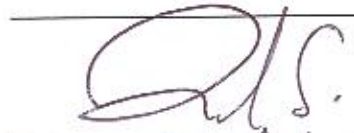
- I.- A P E R T U R A.
- II.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV.- SEGUIMIENTO DE ASUNTOS PENDIENTES.
- V.- REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES.
- VI.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL REFERENTE A SOMETER A CONSULTA PÚBLICA DOS REGLAMENTOS MUNICIPALES.
- VII.- INFORME DE COMISIONES.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011.

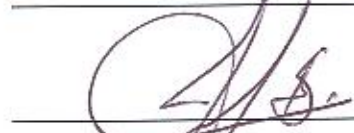
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL FINCAMIENTO DEL REMATE DE CUATRO SUBASTAS AL PÚBLICO EN GENERAL.
- VIII.- DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES.
- IX.- C L A U S U R A.

LISTA DE ASISTENCIA DEL R. AYUNTAMIENTO 2009-2012 CORRESPONDIENTE A LA
QUINCUGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL
2011 EN EL SALÓN DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO A LAS 13:00 HORAS.

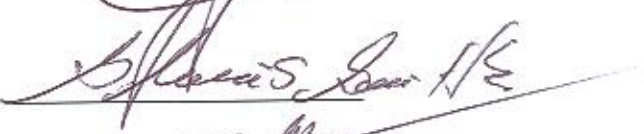
C. Ing. Carlos Alberto de la Fuente Flores
Presidente Municipal



C. Ricardo Flores Suárez
Síndico Primero



C. Julio César Álvarez González
Síndico Segundo



C. Gloria Socorro García Hernández
Primera Regidora



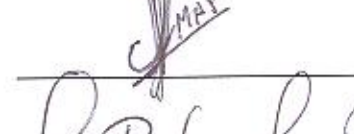
C. Reynold Condelle Martínez
Segundo Regidor

Justifico su ausencia

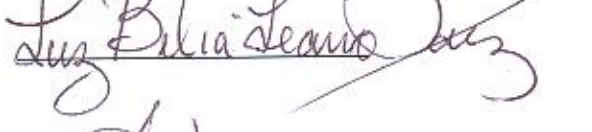
C. Mercedes Catalina García Mancillas
Tercera Regidora



C. Javier Carrazco Guerrero
Cuarto Regidor



C. C.P. Juan Ramón Mastretta López
Regidor Suplente



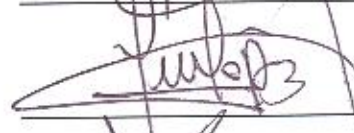
C. Luz Belia Leano Páez
Sexta Regidora



C. Alma Delia Valdez Cadengo
Séptima Regidora



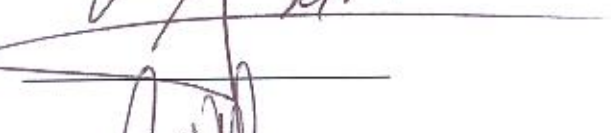
C. Edelmiro Hinojosa López
Octavo Regidor



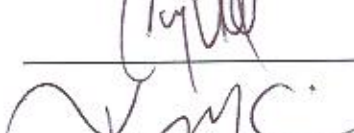
C. Marcela Judith Castro García
Novena Regidora



C. Perfecto López Hernández
Décimo Regidor



C. Alfonso Jarero Gracia
Décimo Primer Regidor



C. Lic. Víctor Molina Rosales
Décimo Segundo Regidor



C.M.D.F. y Lic. Héctor Alfonso de la Garza Villarreal
Décimo Tercer Regidor



C.M.A.E. y Lic. Karina Martínez Cantú
Décima Cuarta Regidora



C. Lic. Edgar Salvatierra Bachur
Décimo Quinto Regidor

C. Profesor Guadalupe Castillo García
Décimo Sexto Regidor



OFICINA DEL ALCALDE

R. AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.-

El suscrito Presidente Municipal Ing. Carlos Alberto de la Fuente Flores, propone a este R. Ayuntamiento someter a Consulta Pública el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, y el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Por lo anterior y para tomar en cuenta la opinión de la comunidad, como lo dispone la fracción V del artículo 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León, se propone el siguiente proyecto de

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba someter a Consulta Pública el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, y el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

SEGUNDO.- La Consulta Pública que hace referencia el punto anterior, tendrá una duración de 05-cinco días naturales, contados a partir al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Gírense las órdenes necesarias para realizar la convocatoria respectiva.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a 14 de Diciembre del 2011.

A T E N T A M E N T E

**ING. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL**



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN

A la Comisión de Hacienda Municipal fue turnada solicitud del C. Presidente Municipal, ING. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, a efecto de presentar dictamen relativo a la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos 2011, para en su caso ser aprobado por el R. Ayuntamiento. Lo anterior de conformidad con los artículos 18, fracción VII, 21, fracciones VIII y XIX, 25, fracción II, 64, fracción II, inciso E) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que establece que las modificaciones al Presupuesto de Egresos Municipal, deberán ser autorizadas por el R. Ayuntamiento, es por lo que la Comisión que suscribe, emite el presente dictamen.

La Tercera modificación al presupuesto de egresos del año 2011, consiste en disminuir el presupuesto en la cantidad de \$96'186,000 (Noventa y seis millones ciento ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.).

Esta disminución se sustenta en un análisis de tendencia practicado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería, cuyo resultado refleja ingresos menores a los proyectados en los diferentes renglones del presupuesto de ingresos.

En base a lo anterior, esta Comisión considera que una vez discutida y analizada la modificación en cuestión, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44, 130, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 18 fracción VII, 21 fracción XIX, 27 fracción III, 30, 59, 60 fracciones I y II, 63 fracción II, 64 fracción II inciso E) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, 24 fracción II, 27 inciso C) fracción IV del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, esta comisión tiene a bien presentar para su aprobación el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011, según las cantidades que se presentan a continuación en cada uno de los 10 programas generales de los que se compone dicho Presupuesto de Egresos.



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

PROGRAMA	PTTO. AUTORIZADO	AMPLIACION o DISMINUCION	TOTAL PTTO. MODIFICADO	DISTRIB. PORCENTUAL DE PTTO.
SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	298,160	(65,977)	232,183	17.9
SERVICIOS PUBLICOS SECTORIALES	85,602	(19,086)	66,516	5.1
SEGURIDAD PUBLICA Y BUEN GOBIERNO	142,259	(19,911)	122,348	9.4
EXTENCION Y ASISTENCIA COMUNITARIA	154,135	(42,615)	111,520	8.6
PREVISION SOCIAL	110,563	2,901	113,464	8.7
ADMINISTRACION	131,782	20,778	152,560	11.8
INVERSIONES *	169,007	215	169,222	13.0
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	70,000	(70,000)	-	0.0
RAMO 33	205,259	(67)	205,192	15.8
OTROS EGRESOS	27,419	97,576	124,995	9.6
TOTAL	1,394,186	(96,186)	1,298,000	100.0

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Finanzas y Tesorería y demás dependencias municipales competentes, a fin de que realicen lo conducente en Derecho.

TERCERO.- Háganse las publicaciones respectivas de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2011, así como del presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, en la gaceta municipal y en el portal de Internet del Municipio.


Así lo acuerdan y suscriben a los 14 días del mes de Diciembre del año 2011 en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, los integrantes de la

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL


LIC. RICARDO FLORES SUÁREZ
PRESIDENTE

C.P. MERCEDES C. GARCÍA MANCILLAS
SECRETARIA


LIC. Y M.A.E. KARINA MARTÍNEZ CANTÚ
VOCAL


M.D.F. HÉCTOR A. DE LA GARZA VILLARREAL
VOCAL


LIC. REYNOLD CONDELLE MARTÍNEZ
VOCAL



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

R. AYUNTAMIENTO PRESENTE.-

Con fecha del día 06 de Diciembre del año en curso, el Presidente Municipal Ing. Carlos Alberto de la Fuente Flores, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio, a efecto de emitir dictamen en el cual este R. Ayuntamiento apruebe y decrete el fincamiento del remate y la emisión de los documentos que ampare la propiedad de las subastas DP/012-2011, DP/015-2011, DP/018-2011 y DP/020-2011 en Tercera Almoneda.

En relación con el presente asunto, en la Dirección de Patrimonio obran los expedientes que amparan dichas subastas, los cuales contienen la siguiente documentación:

- 1.- Extracto del acta de cabildo en la que se autorizó cada una de ellas.
- 2.- Publicaciones establecidas de Ley para la celebración de las subastas.
- 3.- Avalúos emitidos por una institución bancaria.
- 4.- Documentación que acredita a los postores ganadores, de cada una de las subastas previamente establecida en las bases.
- 5.- Acta de adjudicación de las subastas debidamente firmada, en la que se establece el monto del fincamiento del remate.
- 6.- Recibos oficiales de depósito que acreditan el pago de la oferta establecido en las bases, de cada una de ellas.

En razón de lo anteriormente expuesto, los miembros de esta comisión analizamos y verificamos la petición planteada de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que una vez revisados los expedientes de las subastas se encontraron todos los documentos que avalan que las mismas se llevaron a cabo conforme a los procedimientos establecidos por la Ley y las cuales describimos a continuación:

DP/012-2011, respecto a un lote de terreno con superficie total de 185.67m², resultado de una subdivisión, ubicado en la intersección de la Avenida Montes Berneses y Santo Domingo, de esta Ciudad, con Expediente Catastral No. 25-001-056, en el cual el postor ganador es la Empresa Desarrollos Lank SA de CV con una oferta de \$686,979.00 (Seiscientos ochenta y seis mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

DP/015-2011, respecto a un lote de vehículos conformado por 14 motocicletas y 9 vehículos automotores, en el cual el postor ganador es el C. Julio Juárez Vargas con una oferta de \$316,500.00 (Trescientos dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.).



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

DP/018-2011, respecto a un lote de terreno con superficie total de 242.96 m², resultado de una subdivisión, ubicado en la intersección de la Av. Montes Berneses S/N Col. Congregación Mariano Escobedo, de esta Ciudad, con Expediente Catastral No. 25-001-061, en el cual el postor ganador es la Empresa Desarrollos Lank SA de CV con una oferta de \$935,000.00 (novecientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

DP/020-2011 en Tercera Almoneda, respecto a un lote de terreno con superficie total de 209.75 m², resultado de una subdivisión, ubicado en la Av. San Nicolás # 103 Col. Las Puentes, de esta Ciudad, con Expediente Catastral No. 08-022-009, en el cual el postor ganador es el C. Fernando Garza Ramírez con una oferta de \$632,700.00 (Seiscientos treinta y dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

II.- Que los expedientes cuentan con las publicaciones de ley, la documentación requerida para poder participar en las subastas, el acta de adjudicación debidamente firmada de cada una de ellas; así como todos los recibos oficiales de pago establecidos en las bases y contratos respectivos, con lo que se justifica el ingreso a la Tesorería Municipal.

Por lo anteriormente expresado, y en base a los considerandos ya citados y además con fundamento en los artículos 143, 148, 150, 151 y demás relativos y aplicables que le sean de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión de Patrimonio proponen y recomiendan la aprobación del siguiente proyecto de

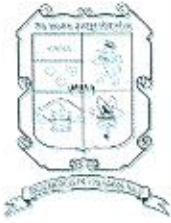
ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza N.L., aprueba el fincamiento del remate de las subastas, que a continuación se mencionan:

DP/012-2011, respecto a un lote de terreno con superficie total de 185.67m², resultado de una subdivisión, ubicado en la intersección de la Avenida Montes Berneses y Santo Domingo, de esta Ciudad, con Expediente Catastral No. 25-001-056, en el cual el postor ganador es la Empresa Desarrollos Lank SA de CV con una oferta de \$686,979.00 (Seiscientos ochenta y seis mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

DP/015-2011, respecto a un lote de vehículos conformado por 14 motocicletas y 9 vehículos automotores, en el cual el postor ganador es el C. Julio Juárez Vargas con una oferta de \$316,500.00 (Trescientos dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

DP/018-2011, respecto a un lote de terreno con superficie total de 242.96 m², resultado de una subdivisión, ubicado en la intersección de la Av. Montes Berneses S/N Col. Congregación Mariano Escobedo, de esta Ciudad, con Expediente Catastral No. 25-001-



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

061, en el cual el postor ganador es la Empresa Desarrollos Lank SA de CV con una oferta de \$935,000.00 (novecientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

DP/020-2011 en Tercera Almoneda, respecto a un lote de terreno con superficie total de 209.75 m2, resultado de una subdivisión, ubicado en la Av. San Nicolás # 103 Col. Las Puentes, de esta Ciudad, con Expediente Catastral No. 08-022-009, en el cual el postor ganador es el C. Fernando Garza Ramírez con una oferta de \$632,700.00 (Seiscientos treinta y dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza y se faculta a las dependencias correspondientes, que de acuerdo al ámbito de su competencia sea necesaria su intervención, para que se proceda con los trámites legales que procedan, debiendo cumplir en todo momento, con los requisitos y formalidades legales que al efecto resulten aplicables para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza a los respectivos funcionarios de este Municipio a firmar los documentos que ampare la propiedad de las subastas DP/012-2011, DP/015-2011, DP/018-2011 y DP/020-2011 en Tercera Almoneda.


CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la gaceta municipal para su difusión y conocimiento

Así lo acuerdan y suscriben a los 14 días del mes de Diciembre del año 2011 en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, los integrantes de la


COMISIÓN DE PATRIMONIO


LIC. JULIO CÉSAR ALVAREZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE


PROF. GUADALUPE CASTILLO GARCÍA
SECRETARIO


C. PERFECTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
VOCAL


LIC. VÍCTOR MOLINA ROSALES
VOCAL


LIC. RICARDO FLORES SUÁREZ
VOCAL



H. CABILDO

13 de Diciembre de 2011

LIC. ALEJANDRO LUIS SANDOVAL.
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

Presente.-

Por medio de la presente me dirijo a Ud., para justificar mi ausencia a la sesión ordinaria que se llevara a cabo el día 14 de Diciembre del presente año, debido a una situación personal que se me presenta.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C.P. MERCEDES GARCIA MANCILLAS
REGIDORA



**DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.
AYUNTAMIENTO 2009-2012.**

DÍA: 16 DE DICIEMBRE DEL 2011.
HORA: 13:00 HORAS.
LUGAR: SALÓN DE SESIONES
DEL R. AYUNTAMIENTO.

ORDEN DEL DÍA

- I.- APERTURA.
- II.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- III.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.
- IV.- CLAUSURA.



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

R. AYUNTAMIENTO PRESENTE.-

Con fecha 14 de Diciembre del año 2011, el Presidente Municipal, Ing. Carlos Alberto de la Fuente Flores, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio, a efecto de emitir dictamen, el cual tiene por objeto avalar el inicio del procedimiento de adquisición de tres lotes de terrenos, debido a que fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, los lotes se describen a continuación:

Lote 1 Lote de terreno marcado con el número 19 diecinueve de la manzana número 5 cinco del Fraccionamiento Villa Universidad en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con una superficie de 451.48 M2., cuatrocientos cincuenta y un metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 27.093 veintisiete metros noventa y tres milímetros, a dar frente a la calle Universidad Autónoma de Nuevo León; Al Sur mide 25.00 veinticinco metros, a colindar con lote número 20 veinte; Al Oriente mide 24.01 veinticuatro metros un centímetro y da frente a la calle Universidad Tamaulipas; y al Poniente mide 13.79 trece metros setenta y nueve centímetros y colinda con el lote número 18 dieciocho. Dicha manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al norte, Universidad Autónoma de Nuevo León; al Sureste, Universidad Autónoma de México; al Noroeste, Universidad de Tamaulipas; y al Suroeste con Prolongación Cuauhtémoc.

Lote 2 Lote de terreno marcado con el número 6 seis de la manzana número 10 diez, del Fraccionamiento Villa Universidad, jurisdicción de San Nicolás de los Garza, Nuevo León; teniendo dicho lote de terreno una superficie total de 464.14 M2., cuatrocientos sesenta y cuatro metros catorce decímetros cuadrados, circundan la manzana las calles de: Residencial Periférico, al Noreste; Universidad Nacional Autónoma de Nuevo León, al Sureste; Universidad de Tamaulipas, al Noroeste; y Prolongación Cuauhtémoc al Suroeste; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 25.00 veinticinco metros, a lindar con lote número 7 siete; 28.00 veintiocho metros al Sur, con frente a la calle Universidad Autónoma de Nuevo León; 12.00 doce metros al Oriente, con frente a la calle Universidad de Tamaulipas; y 24.16 veinticuatro metros dieciséis centímetros al Poniente, a colindar con el lote número 1 uno. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 751 setecientos cincuenta y uno, de la calle Universidad Autónoma de Nuevo León, del marcado fraccionamiento.

b) Lote de terreno marcado con el número 7 siete de la manzana número 10 diez, del Fraccionamiento Villa Universidad, en San Nicolás de los Garza Nuevo León: con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 25.00 veinticinco metros con el lote número 8 ocho; al Sur mide 25.00 veinticinco metros con el número 6 seis; al Oriente mide 12.00 doce metros con calle Universidad de Tamaulipas; al Poniente mide 12.00 doce metros con el lote número 2 dos. La manzana la circundan las siguientes calles: al Norte calle Universidad, terrenos de Residencial Periférico; al Sur, calle Universidad Autónoma de Nuevo León; al Oriente, calle Universidad de Tamaulipas; y al Poniente, Prolongación Cuauhtémoc.



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

Lote 3 Lote de terreno marcado con el número 8 de la manzana número 10 diez de la Colonia Villa Universidad de este Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 300.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 25.00 metros a colindar con el lote 9; al Sur 25.00 metros a colindar con el lote 7; al Oriente 12.00 metros a colindar con frente a la calle Universidad de Tamaulipas; Al Poniente 12.00 metros a colindar con el lote 3, circundando la manzana las siguientes calles: Al Norte terreno Fracción 2, manzana número 10; Al Sur Universidad Autónoma de Nuevo León; Al Oriente Universidad de Tamaulipas; Al Poniente Prolongación Cuauhtémoc.

En razón de lo anterior, nos permitimos enumerar la siguiente documentación, misma que obra dentro del expediente respectivo en los archivos de la Dirección de Patrimonio.

- 1.- Acta de Comité de Adquisiciones celebrada el día 12 de Diciembre del presente año, en donde se autorizó la compra de 3 inmuebles descritos anteriormente.
- 2.- Escrituras de los Predios antes descritos.
3. Certificados de Libertad de Gravamen vigentes de dichos inmuebles.

En virtud de lo anterior, y una vez integrado el expediente, los integrantes de esta comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 60 fracciones I y II, 63 y 64 fracción XIX inciso A, 66, 67 y 70 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Garza N. L., esta comisión analizó y verificó la sustentación planteada; de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I.- Que de conformidad con los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio libre es Autónomo para su Gobierno interior y para la administración de su hacienda y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la Administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma Ley señale.
- II.- Que entre los Planes y Programas de la presente Administración de este Municipio esta el de incrementar el Patrimonio Municipal, para así estar en posibilidad de brindar más opciones de servicios a la población Nicolaíta.
- III.- Que la presente Administración Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, tiene la intención, al concluir el procedimiento de compra de los tres lotes, otorgarlos en Comodato a favor de los Centros de Desarrollo Infantil del Frente Popular "Tierra y Libertad" de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la finalidad de colaborar con



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

infraestructura para impartir el servicio educativo de educación temprana, considerada como la educación inicial y preescolar.

IV.- Que los gastos de la operación, costos e inscripciones y demás accesorios que generen la misma, no podrán rebasar la cantidad de los recursos que tiene presupuestado este Gobierno Municipal para los CENDIS.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45, 124 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 59, 60 fracciones I, II y VI, 61, 63 fracción XIX, 64 fracción XIX incisos A) y B), y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, 43 inciso D fracción III y 44 inciso d) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza N. L. esta Comisión propone y recomienda la aprobación del siguiente proyecto de

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba avalar el inicio del procedimiento de adquisición de los tres lotes de terreno objeto del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se autoriza a los Representantes Legales de este Municipio realizar los actos jurídicos necesarios en el procedimiento de adquisición de los tres lotes de terreno descritos con anterioridad.

TERCERO.- Se den las instrucciones necesarias, ante las direcciones correspondientes, a fin de que se realice lo que proceda en Derecho.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la gaceta municipal, para su difusión.

Así lo acuerdan y suscriben a los 16 días del mes de Diciembre del año 2011 en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, los integrantes de la

COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

PROF. GUADALUPE CASTILLO GARCÍA
SECRETARIO

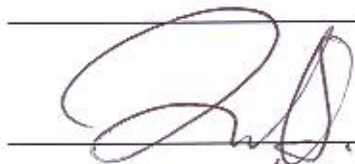
C. PERFECTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
VOCAL

LIC. VÍCTOR MOLINA ROSALES
VOCAL

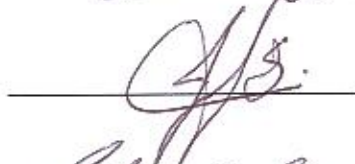
LIC. RICARDO FLORES SUÁREZ
VOCAL

LISTA DE ASISTENCIA DEL R. AYUNTAMIENTO 2009-2012 CORRESPONDIENTE A LA DECIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL 2011 EN EL SALÓN DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO A LAS 13:00 HORAS.

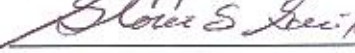
C. Ing. Carlos Alberto de la Fuente Flores
Presidente Municipal



C. Ricardo Flores Suárez
Síndico Primero



C. Julio César Álvarez González
Síndico Segundo



C. Gloria Socorro García Hernández
Primera Regidora



C. Reynold Condelle Martínez
Segundo Regidor

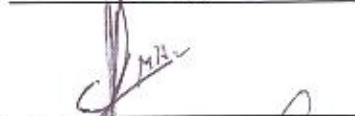
C. Mercedes Catalina García Mancillas
Tercera Regidora



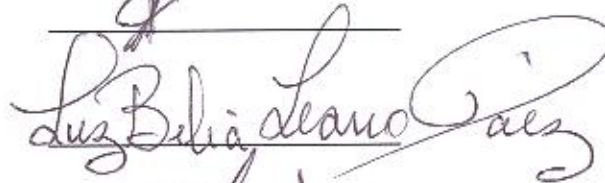
C. Javier Carrazco Guerrero
Cuarto Regidor



C. C.P. Juan Ramón Mastretta López
Regidor Suplente



C. Luz Belia Leano Páez
Sexta Regidora



C. Alma Delia Valdez Cadengo
Séptima Regidora



C. Edelmiro Hinojosa López
Octavo Regidor



C. Marcela Judith Castro García
Novena Regidora



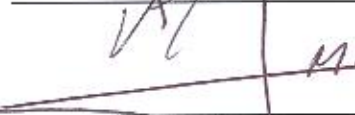
C. Perfecto López Hernández
Décimo Regidor




C. Alfonso Jarero Gracia
Décimo Primer Regidor



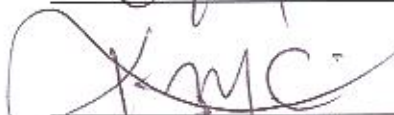
C. Lic. Víctor Molina Rosales
Décimo Segundo Regidor



C.M.D.F. y Lic. Héctor Alfonso de la Garza Villarreal
Décimo Tercer Regidor



C.M.A.E. y Lic. Karina Martínez Cantú
Décima Cuarta Regidora



C. Lic. Edgar Salvatierra Bachur
Décimo Quinto Regidor



C. Profesor Guadalupe Castillo García
Décimo Sexto Regidor

